

CONDICIONES GENERALES DE VENTA B2B

Rev04

1. Condiciones generales

1.1 Estas Condiciones Generales de Venta (en adelante T&C) se aplican a todas las ventas de productos dentro del territorio de la República Argentina (en adelante denominados singularmente como "Producto" o en su conjunto como "Productos") realizadas por ROTHO BLAAS ARGENTINA SRL con domicilio en calle Dinamarca N. 1854, CP 1684 El Palomar, Morón, (en adelante "RB"); excepto acuerdo expreso en contrario. Eventuales excepciones acordadas entre RB y los Compradores (en adelante denominados individualmente la "Parte" y conjuntamente como las "Partes") para pedidos individuales, se aplicarán exclusivamente a dichos pedidos y no constituirán una modificación de los presentes T&C para otras compras realizadas por el Comprador.

1.2 RB suministrará los Productos exclusivamente sobre la base de estos T&C. En caso de que existiesen otros acuerdos firmados por las Partes, los Términos y Condiciones Generales del Comprador solo serán válidos previa confirmación por escrito por parte de RB.

1.3 La invalidez de las cláusulas individuales de estos T&C o de cualquier otro acuerdo estipulado por las Partes no afectará a las disposiciones restantes.

2. Documentación técnica

2.1 La versión actualizada de la documentación técnica se encuentra disponible online. Se recomienda consultar las fichas técnicas antes de utilizar el producto para obtener información detallada sobre el diseño y la instalación.

2.2 RB no es responsable de los posibles errores de impresión relacionados con datos técnicos, dibujos, referencias a pesos y/o medidas, o por las traducciones presentes en los catálogos.

2.3 La información proporcionada se entenderá como soporte técnico general, complementario a la venta. El uso previsto de los productos, los valores de resistencia mecánica y la geometría, se indicarán en las certificaciones de productos y/o en la documentación técnica oficial. Cada aplicación y/o cálculo deberán ser examinados y aprobados por profesionales cualificados. Es responsabilidad del Comprador la elección del producto para su aplicación específica, así como también su eventual instalación.

3. Plazos de entrega

3.1 Las cantidades suministradas y las características de los Productos son las indicadas en la confirmación de pedido escrito emitido por RB. Si la orden se ejecuta en más de una entrega, las cantidades se especifican en los documentos de transporte respectivos.

3.2 Los plazos de entrega son sólo indicativos. Por lo tanto, cualquier retraso en la entrega no implicará una penalización para RB, ni un derecho del Comprador a una indemnización por daños y perjuicios.

3.3 En caso de que el transporte de los Productos adquiridos por el Comprador sea suministrado y/o provisto por RB, el Comprador deberá confirmar la recepción del Producto en el documento de transporte y/o en la factura de transporte del remitente/transportista, en papel o en formato digital. El Comprador también deberá indicar cualquier reclamación relativa a la cantidad/tipo de producto, embalaje, daño de transporte, visible al momento de la entrega en el documento de transporte y / o factura de transporte del remitente / transportista en el momento de la entrega. De lo contrario, RB no responderá por ninguna reclamación ni será responsable al respecto. Los daños o disconformidades deberán ser comunicados al agente de ventas dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de entrega, con inclusión de fotos y una breve descripción.

3.4 En caso de que los productos adquiridos por el Comprador sean retirados a su cargo y costo de éste, y/o por un transportista por él designado de los depósitos de RB, el Comprador asume desde el momento del retiro de los productos la plena responsabilidad por su estado, calidad y cantidades, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Transferencia de Riesgos de los presentes T&C, salvo que fuere de aplicación lo expuesto en la Cláusula Garantía y Responsabilidad.

4. Devoluciones

4.1 No se admitirán devoluciones de Productos salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes y, en cualquier caso, dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de compra.

4.2 Las devoluciones que fueran aceptadas por RB deberán ser enviadas con portes a cargo del Comprador y estarán sujetas a un cargo adicional por manipulación, el cual será determinado por RB para cada caso en particular. Los Productos devueltos deberán estar en su estado original, sin usar, embalados en su embalaje original y listos para la venta. Los gastos de transporte para la devolución de los productos correrán a cargo del Comprador.

4.3 En cualquier caso, no se permiten devoluciones de Productos fuera de catálogo, Productos con fecha de caducidad y/o Productos específicamente fabricados para el Comprador.

5. Transferencia de riesgos

5.1 En ausencia de especificación en contrario, el riesgo se transfiere al enviar los productos y, por lo tanto, en forma indistinta al momento de la entrega de los mismos al Comprador y/o transportista.

5.2 Cuando el Comprador organice el transporte, el riesgo es asumido por el Comprador en el momento de la entrega de los productos al transportista.

6. Precios y métodos de pago

6.1 El precio es el indicado en la confirmación del pedido o, en ausencia de esta, en el pedido. Tal precio se entiende ex almacén RB.

6.2. En caso de suministro de pequeñas cantidades de Productos o de Productos de valor reducido, sin que esta cantidad o valor se pueda atribuir a una entrega parcial, RB se reserva la facultad de cobrar un valor fijo mínimo de 20,00 euros más IVA (salvo que el/los Productos tuvieran un valor conjunto superior a dicho monto), pagadero a valor

en Pesos Argentinos al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a fecha de pago (<https://www.bna.com.ar/Personas#billetes>). Por lo tanto, RB sugiere realizar pedidos por un importe mínimo superior al equivalente a dicha cifra.

6.3. En caso de mora por parte del Comprador o de pagos parciales, el Comprador deberá abonar a RB, sin necesidad de requerimiento previo alguno y a partir de la fecha de vencimiento, una penalización del 1% diario sobre el monto de la compra, capitalizable hasta el pago total de la deuda. RB se reserva la facultad de reclamar al Comprador los daños y perjuicios, costos y costas judiciales y extrajudiciales, afrontados y/o a afrontar que se deriven del incumplimiento de pago del Comprador.

6.4. En caso de un aumento imprevisto del precio entre el momento de la confirmación del pedido y el momento de la entrega, el precio de compra podrá ajustarse en consecuencia, previo aviso al Comprador.

7. Retención del título

7.1 El derecho de propiedad de los Productos pasará al Comprador en el momento de la entrega de los mismos al remitente/transportista. En tal sentido, los riesgos y/o daños que pudieren provocar los Productos al propio Comprador y/o transportista y/o terceros, quedarán a cargo del Comprador.

8. Propiedad Intelectual

8.1 Los Derechos de Propiedad Intelectual (marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, diseños y modelos, know-how, nombre de dominio) son propiedad total y exclusiva de RB y su comunicación o uso en el ámbito de las presentes T&C no creará, en relación con ellos, ningún derecho o reclamación por parte del Comprador. El Comprador se compromete a no realizar ningún acto incompatible con la titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual.

8.2 El Comprador reconoce y acepta que: (I) RB es el titular exclusivo de las Marcas y de los demás Derechos de Propiedad Intelectual; (II) se abstendrá de registrar y de inscribir marcas idénticas, similares y/o confundibles con las Marcas de RB; (III) utilizará las Marcas y los demás Derechos de Propiedad Intelectual de RB únicamente con el consentimiento expreso de RB en cumplimiento de las instrucciones de éste y exclusivamente para los fines previstos en los presentes T&C; (IV) se compromete a no modificar, alterar, eliminar, anular o cubrir las Marcas de RB u otros signos distintivos colocados en los Productos o a añadir otras marcas o signos distintivos a éstos; (V) se compromete a no registrar nombres de dominio que sean idénticos, similares o que incorporen las Marcas de RB. Cualquier violación de estas disposiciones será perseguida de acuerdo con la ley.

8.3 En el caso de que el Comprador registre o inscriba cualquier derecho exclusivo sobre las marcas, nombres u otros signos distintivos o cualquier nombre de dominio de RB y/o los relativos a los Productos, incumpliendo lo dispuesto en el apartado anterior, dichos registros se considerarán cedidos de forma automática y sin más por parte del Comprador a RB; por lo tanto, el Comprador se compromete a realizar todas las acciones necesarias para finalizar y hacer efectiva la cesión de dichos derechos del Comprador a RB, sin que el Comprador tenga derecho ni a indemnización ni a reembolso de los gastos y costes ocasionados.

9. Cargos

9.1 El Comprador no puede compensar los reclamos de pago de RB alegando cualquier daño por presuntos defectos de Productos. Cualquier reclamo por defectos e inconformidades se efectuará por separado.

10. Garantía y responsabilidad

10.1 RB garantiza los Productos por defectos, falta de calidad y/o no conformidad durante un período de 6 meses a partir de la entrega al Comprador, reservándose el derecho de optar por reparar, sustituir o reembolsar las sumas pagadas al Comprador. La gestión de la garantía se llevará a cabo de acuerdo con el tiempo y la organización interna de RB. En caso de defecto, falta de calidad, no conformidad del producto, el Comprador notificará a RB dentro del plazo de 6 meses a partir de la entrega (en caso de vicio evidente) o en un plazo de 60 días a partir de su descubrimiento (en caso de vicio oculto), junto con la documentación adecuada.

10.2 La garantía no cubre los efectos del desgaste o daños que puedan surgir después de la entrega debido a un uso inadecuado o descuido, estrés excesivo, uso de materiales inapropiados o efectos particulares de agentes externos, no previstos en la documentación técnica. En caso de que el Comprador o terceros realicen modificaciones al Producto o trabajos de reparación que no sean apropiados, la garantía quedará anulada, tanto de forma directa como en relación con los efectos derivados de dichas modificaciones o reparaciones. Los productos de EPI y, en general, los dispositivos de anclaje están sujetos a una revisión periódica bajo la responsabilidad del Comprador, conforme a la documentación adjunta al Producto, la cual el Comprador declara conocer.

10.3 Si, durante el análisis de los Productos bajo garantía, resultase que el daño no se encuentra cubierto por la misma, el Comprador asumirá los costos de dichas operaciones. La garantía otorgada por RB estará condicionada al cumplimiento de los términos de pago pactados.

10.4 Quedan excluidos cualquier otro tipo de reclamos de garantía del Comprador contra RB y otras obligaciones bajo la garantía, sin perjuicio de la Cláusula 10 (Otras obligaciones).

11. Otras obligaciones

11.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones legales obligatorias, RB garantiza la regularidad de la ejecución de este Contrato, quedando exenta de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual por daños directos y/o indirectos (tanto con referencia a los daños emergentes y lucro cesante) sufridos por el Comprador y/o terceros, excepto en el caso de eventos imputables a RB o a sus colaboradores por intención o negligencia grave. En particular, RB no será responsable de los inconvenientes que puedan surgir como resultado del incumplimiento del contrato, las violaciones de los derechos durante las negociaciones contractuales y los actos tortuosos y, en consecuencia, no será responsable de ninguna compensación. Lo que se regula por estas condiciones no implicará ningún cambio en la carga de la prueba en detrimento del Comprador.

12. Reciclaje de RAEE

12.1 Se informa al Comprador de AEE de la obligación de no desechar los RAEE como residuos urbanos mixtos y de realizar la disposición selectiva de los mismos. Cuando adquiera un AEE nuevo, el Comprador podrá entregar a RB los RAEE equivalentes en la forma que oportunamente se le indique.

13. Sanciones Comerciales

13.1 RB es una sucursal de ROTHO BLAAS SRL, sociedad italiana que se rige por el derecho de la Unión Europea. Por tal motivo, RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2023/2878, que modifica el Reglamento (UE) 833/2014, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a Rusia, sino también la reexportación para su utilización en Rusia.

13.2 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2024/1865, que modifica el Reglamento (CE) 765/2006, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a Bielorrusia, sino también la reexportación para su utilización en Bielorrusia.

13.3 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2025/401, que modifica el Reglamento (UE) 2014/692, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a los territorios de Crimea y Sebastopol, sino también la reexportación para su utilización en dichos territorios.

13.4 RB, al vender, suministrar, transferir o exportar sus productos a un tercer país, en virtud del Reglamento (UE) 2025/398, que modifica el Reglamento (UE) 2022/263, prohíbe expresamente no solo la reexportación de los productos a los territorios de Donetsk, Jersón, Lugansk y Zaporíyia, sino también la reexportación para su utilización en dichos territorios.

13.5 El incumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente cláusula, dará lugar a la obligación del Comprador de indemnizar los daños y perjuicios sufridos por RB como consecuencia de la conducta ilícita de la contraparte, así como a la resolución del contrato.

14. Fuerza mayor

14.1 Por "Fuerza Mayor" se entenderá la ocurrencia de un evento o circunstancia que obstaculice o impida a una Parte realizar una o más obligaciones contractuales en virtud de los presentes T&C, y siempre que esa parte demuestre que: [a] dicho impedimento está fuera de su control razonable; y [b] no podía preverse razonablemente en el momento de la celebración del contrato; y [c] los efectos del impedimento no podían razonablemente haber sido evitados o superados por la parte afectada.

14.2 En ausencia de prueba en contrario, se presumirá que los siguientes acontecimientos que afecten a una Parte cumplen las condiciones a) y b) en virtud del apartado 1 de la presente Cláusula: i) guerra (declarada o no), hostilidades, invasión, acto de enemigos extranjeros, amplia movilización militar; (ii) guerra civil, disturbios, rebelión y revolución, poder militar o usurpación, insurrección, acto de terrorismo, sabotaje o piratería; (iii) restricción de divisas y comercio, embargo, sanción; (iv) actos de la autoridad, ya sean lícitos o ilícitos, cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, expropiación, incautación de obras, requisa, nacionalización; (v) plaga, pandemia, epidemia, desastre natural o evento natural extremo; (vi) explosión, incendio, destrucción de equipos, suspensión prolongada del transporte, telecomunicaciones, sistema de información o energía; (vii) disturbios laborales generales como boicot, huelga y cierre patronal, huelga blanca, ocupación de fábricas y locales.

14.3 La Parte que invoque con éxito esta Cláusula queda exenta de la obligación de cumplir con sus obligaciones en virtud de los presentes T&C y de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios o de cualquier otro recurso contractual por incumplimiento, desde el momento en que el impedimento cause incapacidad para ejecutarse, siempre que la notificación del evento se dé sin demora. Si la notificación se da sin demora, el exonerado será efectivo a partir del momento en que el aviso llega a la otra Parte. Cuando el efecto del impedimento o evento invocado sea temporal, las consecuencias anteriores sólo se aplicarán mientras el impedimento invocado impida el cumplimiento por la Parte afectada. Cuando la duración del impedimento invocado tenga por efecto privar sustancialmente a las Partes contratantes de lo que tenían razonablemente derecho a esperar en virtud del presente contrato, cualquiera de las Partes tiene derecho a rescindir la relación mediante notificación en un plazo razonable a la otra. A menos que se acuerde lo contrario, las Partes manifiestan expresamente que la relación puede ser terminada por cualquiera de ellas si la duración del impedimento supera los 120 días. En caso de ejercerse la terminación de la relación entre las Partes por Fuerza Mayor, las Partes deberán recíprocamente reintegrar los valores y/o bienes entregados entre sí, y en caso que ello fuere materialmente imposible, deberán efectuar las compensaciones dinerarias correspondientes por los cumplimientos parciales de las obligaciones a su cargo que se hubieren llevado a cabo con anterioridad a aparición del hecho de Fuerza Mayor.

15. Onerosidad excesiva

15.1 Las Partes deben cumplir los presentes T&C, aun cuando las circunstancias hayan convertido su cumplimiento en más gravoso de lo que razonablemente podrían haber previsto al tiempo de la compra de los productos.

15.2 No obstante lo dispuesto en el punto 15.1., cuando una parte pruebe que: a) continuar el cumplimiento de sus obligaciones ha devenido excesivamente gravoso debido a un hecho fuera de su control razonable, que no era razonablemente previsible que se hubiera tenido en cuenta al tiempo de la compra de los Productos; y que b) razonablemente no podría haber evitado o superado el hecho en cuestión o sus consecuencias, las Partes estarán obligadas, dentro de un plazo razonable desde que esta Cláusula sea invocada, a negociar condiciones de cumplimiento alternativas que permitan razonablemente superar las consecuencias del hecho.

16. Cláusula de rescisión

16.1 Si con posterioridad a la compra de los productos, y en caso de que la venta fuere financiada o con pago diferido a cargo del Comprador, RB tomara conocimiento de que el Comprador se encuentra en una situación financiera

comprometida y/o está sujeto a quiebra o concurso de acreedores, RB podrá solicitar una garantía de cumplimiento o rescindir el acuerdo, calculando los costes incurridos hasta ese momento.

17. Jurisdicción competente y ley aplicable

17.1 La relación entre las Partes y estas condiciones generales se rige e interpreta exclusivamente con arreglo a las Leyes de la República Argentina. En caso de controversias que las Partes no puedan resolver de forma amistosa, los Tribunales Ordinarios del Fuero Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrán competencia exclusiva e improrrogable.

18. Privacidad

18.1 Se informa al Comprador, de que sus datos personales (nombre de la persona de contacto/gestión/propietario, dirección, DNI, CUIT, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de fax) son necesarios para la ejecución del contrato y se transmitirán, de ser necesario a los fines del cumplimiento del contrato, a otras empresas del Grupo Rotho Blaas (<https://www.rothoblaas.com/contacts>), y/o a profesionales en la gestión y administración de RB o empresas de servicios que trabajen en nombre de RB. Por su lado, el Comprador presta expresa conformidad con el almacenamiento y el suministro de sus datos personales y con el uso de los mismos estipulado en la presente Cláusula.

18.2 Queda aclarado que en ningún caso RB requerirá al comprador ni utilizará ni investigará datos o información sensible del Comprador y/o ajena a los fines de la ejecución del contrato y/o a los efectos del mismo.

18.3 RB conservará los datos hasta la expiración de los plazos legales de guarda de tales datos y prescripción. El interesado goza de los derechos establecidos en el art.14 de la Ley 25.326 y (derecho de acceso a sus datos personales, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad de datos personales, oposición al tratamiento, derecho a presentar un reclamo ante la Autoridad de Supervisión). Para obtener información más detallada y para ejercer estos derechos, póngase en contacto con la persona encargada de privacidad de RB en privacy@rothoblaas.com. Queda aclarado, y el Comprador presta expreso consentimiento, que los datos indicados en ésta Cláusula serán administrados, pudiendo además ser cedidos en los términos de los art. 11 y 12 de la Ley 25326, por RB o ROTHO BLAAS SRL, incluyendo de esta forma empresas matrices, filiales o entidades vinculadas, por lo que los mismos podrán ser guardados y/o administrados y/o cedidos a las referidas empresas, tanto en Argentina como en la Unión Europea (U.E.)

19. Licencia de Imágenes

19.1 El Comprador concede a RB una licencia gratuita y no exclusiva para utilizar las fotografías y/o imágenes de los productos adquiridos (las "Imágenes") que sean compartidas con RB o que RB pueda obtener de cualquier modo, así como también el derecho a realizar Imágenes adicionales en el momento de la entrega, instalación, exposición u otro uso de dichos productos.

19.2 Esta autorización incluye el derecho a utilizar las Imágenes con fines de investigación, archivo, referencia o ilustración de servicios, así como el derecho a copiar, reproducir, procesar, transmitir, publicar y distribuir en formato digital y papel (a través de todos los medios actualmente conocidos y los que puedan desarrollarse en el futuro) las Imágenes con fines comerciales y no comerciales. La autorización se entiende sin límite temporal ni ámbito geográfico determinado y se considerará válida incluso después de la expiración o resolución del contrato entre las partes.

19.3 RB garantiza la protección de los datos sensibles, la privacidad y el honor de las eventuales personas retratadas y se compromete a solicitar el consentimiento por escrito en caso de que las Imágenes incluyan personas o edificios reconocibles.

20. Código ético

20.1 El Comprador declara conocer y respetar los contenidos del Código ético de RB, disponible en el sitio web de la empresa.